

Procedimientos de la Municipalidad de Neuquén
Calle Sarmiento 107 Neuquén - Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO N° 0362

NEUQUEN, 22 FEB 1993

V I S T O:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 002-U-92 // MRSE, originada por la presentación efectuada por el Rector de la Universidad Nacional del Comahue, Lic. Pablo V. Bohoslavsky, mediante la cual solicita el auspicio de esta Municipalidad del acontecimiento informático denominado "SEGUNDAS JORNADAS REGIONALES DE INFORMATICA", que se llevará a cabo entre los días 18 al 20 de marzo de 1993 en esa Casa de Altos Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que la realización del mencionado evento tendrá como objetivos actualizar y extender el conocimiento de las ciencias y técnicas de tratamiento de la información, estimular el contacto entre profesionales y empresas, favoreciendo el intercambio de sus experiencias en el campo de la computación, y hacer llegar al medio y a la comunidad toda, la realidad y el estado del arte actuales de la informática;

Que paralelamente a las Jornadas se ofrecerá una Exposición de Equipamiento y Aplicaciones Informáticas;

Que en las mismas participarán expertos nacionales representantes de las Universidades, de las Empresas y de la comunidad informática en general, permitiendo actualizar conocimientos y tecnologías;

Que a fs. 3 se expide al respecto la Dirección General de Capacitación en Nota N° 453/92, requiriendo se arbitren los medios necesarios para que dichas Jornadas sean declaradas de Interés Municipal;

Que a fs. 3 vta. ha tomado vista de las actuaciones la Secretaría Ejecutiva, disponiendo el dictado de la norma legal respectiva que declare de Interés Municipal las Segundas Jornadas Regionales de Informática;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) DECLARANSE de Interés Municipal las "SEGUNDAS JORNADAS REGIONALES DE INFORMATICA", a realizarse en esta ciudad.
///...2°

V/A 
Marta Luisa Herrera
VIC. DIRECCION DE DESPACHO

2°...///

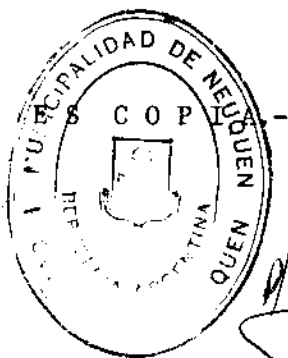
dad entre los días 18 y 20 de marzo de 1993, las cuales son organizadas por la Universidad Nacional del Comahue.-

Artículo 2°) HAGASE llegar fotocopia del presente al Rector de la /
- - - - - Universidad Nacional del Comahue, Lic. Pablo V. // // // //
Bohoslavsky.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Se
- - - - - cretarios de Hacienda y Presupuesto y Ejecutivo.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Bo-
- - - - - letín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

AFG.-



FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
BAKKER

Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO